

nes comerciales para seguir dinamizando su competitividad internacional. Hace poco entró en vigor el Acuerdo Interino Comercial (AIC) entre Chile y la Unión Europea, el cual no solo reduce las líneas arancelarias del 94,7% al 99,6%, de numerosas exportaciones chilenas, sino que también se sustituye la prueba de origen, que anteriormente funcionaba mediante el certificado EUR-1 y una declaración en factura, por un formato simplificado de auto certificación, reduciendo tiempo y costos de la gestión.

Impulsar las exportaciones e importaciones, además de proteger y potenciar lo local es una tarea fundamental para la buena salud de la economía. Este acuerdo fomenta la protección ambiental y laboral, e incluye un capítulo sobre género y comercio en un acuerdo económico-comercial, promoviendo la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres.

Esto significa posicionarnos muy fuerte en los mercados internacionales y digitales del mundo, impulsando el comercio local, en el que muchas PYMES se verán beneficiadas.

*Manuel De Sola*